

POLITICA DE COMUNICACIÓN CON GRUPOS DE INTERES (Principio Asociado: 18)	CBGC-PL-05	Revisión 1	
	Vigente Desde: 30/01/2016	Página 1 de 1	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 005-002/2016			

POLITICA DE COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Finalidad:

Esta política tiene como finalidad establecer los mecanismos para la comunicación entre la empresa San Gabán S.A. y los grupos de interés.

Alcance:

Esta política alcanza a todos los grupos de interés con los que San Gabán S.A. se relaciona.

Grupos de Interés:

La Universidad ESAN en la consultoría para la implementación del Programa de Responsabilidad Social de San Gabán S.A. (2007) analizo e identifico de manera amplia los grupos de interés con los que interactúa San Gabán S.A., lo que se encuentra detallado en el Informe de “Mapa de Stakeholders”

POLÍTICA:

- I. La información corporativa relevante de San Gabán S.A. deberá encontrarse actualizada en el portal web de manera precisa y de modo regular acerca de todas las cuestiones materiales referentes a la empresa, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno corporativo, que garanticen el desarrollo de una estrategia de comunicación y de sistemas de gestión, procesos, procedimientos, protocolos y demás herramientas; los aspectos o información no publicada podrá ser solicitado por algún grupo de interés mediante el procedimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. San Gabán S.A. hace uso responsable de la información institucional respetando las medidas de protección de la información establecidas por San Gabán S.A.
- III. San Gabán S.A. implementará sistemas de alerta sobre información material que permita mantener informados a los grupos de interés sobre las decisiones que pudieran adoptarse con relación a San Gabán S.A. y que pudiera afectar sus intereses.
- IV. La empresa San Gabán S.A. mantendrá actualizado su registro de accionistas para enviar oportunamente toda la información relevante.
- V. La comunicación entre SAN GABÁN S.A. y sus accionistas se realizara conforme al Estatuto Social, dando cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en la Ley General de Sociedades referidos a la información a los accionistas y Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE.